



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-00947
Decisión	No accede - requiere

Respecto a la solicitud radicada por la apoderada de la parte demandante, no se accede a seguir adelante la ejecución en vista que, mediante auto del 04 de noviembre de 2021, se requirió a la misma para que aportara la constancia de acuse de recibido, ya que en la citación aportada solo se vislumbra un resultado efectivo.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, aporte lo requerido en párrafo anterior y en artículo 08 del Decreto 806 de 2020, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a33c3882ac5b08e77c4b8b15f350a7594b3950731fbd5c015eb6a6d5742ef433**

Documento generado en 13/12/2021 03:18:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>